

FIRMADO

1.- JEFA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, MARIA FUENSANTA NICOLAS MARTINEZ, a 5 de Febrero de 2019
2.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 5 de Febrero de 2019

Concejalía de
Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio
Servicio de Educación

C/ Abenarabi, 1
30007 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)
www.murciaeducadora.net



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN VERANO 2019, PARA
ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MURCIA, MEDIANTE CUATRO LOTES**

1. OBJETO.

1.1. El objeto de las presentes condiciones es la contratación por parte del Ayuntamiento de Murcia del servicio de actividades de ocio y tiempo libre en verano 2019, mediante cuatro lotes, que se concreta en la organización y realización de campamentos en espacios naturales adecuados, destinados a 500 escolares matriculados en colegios del municipio de Murcia, que cursan de tercer a sexto curso de Educación Primaria.

1.2. Los lotes comprendidos en el contrato son los siguientes:

Lote 1: Campamento de Naturaleza.

Lote 2: Campamento de Aventura y Creatividad.

Lote 3: Campamento Marítimo.

Lote 4: Campamento de Montaña y Multiaventura.

1.3. El código de la clasificación correspondiente al Vocabulario Común de Contratos Públicos es 92000000-1.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

- El número de plazas corresponde a 500 escolares, distribuidas en 50 plazas por turno.
- Fechas de realización: desde el 1 al 31 de julio de 2019.
- Duración de cada campamento de 7 días, 6 noches.
- Los campamentos correspondientes al Lote 3 se desarrollarán obligatoriamente en el Mar Menor. Los lotes 1, 2 y 4 se celebrarán en entornos de montaña y paisajes naturales.
- El equipamiento del Lote 3, se encontrará a una distancia máxima de 600 metros de una playa accesible para realizar las actividades acuáticas.
- Se dispondrá de un servicio de asistencia médica permanente en un radio no superior a 30 Km. desde las instalaciones en las que se desarrollen los campamentos.
- Las estancias se realizarán en instalaciones permanentes, seguras, tipo albergues, bungalow, cabañas o similar.
- Los dormitorios estarán acondicionados para la edad de los escolares.
- Se contará con mobiliario suficiente para guardar las pertenencias de los escolares (taquillas, armarios).

FIRMADO

1.- JEFA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, MARIA FUENSANTA NICOLAS MARTINEZ, a 5 de Febrero de 2019
2.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 5 de Febrero de 2019

zsax6ZIOA*Ocy+rwbaKLTJQ

- Existirán instalaciones suficientes de sanitarios y duchas (con agua caliente).
- Se llevará a cabo un exhaustivo mantenimiento y limpieza de las instalaciones.
- Las piscinas en las que se realizan actividades acuáticas, contarán con las medidas de seguridad previstas en la normativa vigente.
- Las zonas de baño y zonas marítimas, serán adecuadas, con las medidas de seguridad correspondientes.
- Los traslados se efectuarán en autobús, desde Murcia al lugar de destino y viceversa acompañados como mínimo de dos monitores durante los trayectos. Las salidas se realizarán en horario de mañanas y los regresos por la tarde.
- El servicio incluirá manutención en régimen de pensión completa, salvo los días de salida (comida, merienda, cena) y día de regreso (desayuno, almuerzo, comida).
- Se servirán menús sanos y equilibrados, elaborados por el Servicio Municipal de Salud del Ayuntamiento de Murcia.
- Los menús se podrán modificar (previa consulta con el S.M de Salud) para escolares que requieran un menú especial.
- Se incluye en el contrato la limpieza y supervisión diaria del comedor.
- Se ejecutará el proyecto propuesto para el desarrollo de la actividad, que recogerá la descripción del equipamiento, localización, objetivos, contenidos, relación de actividades, titulaciones, programa...
- En el proyecto se explicará detalladamente el protocolo de actuación para la prestación de asistencia sanitaria fuera de las instalaciones.
- El proyecto de la empresa desarrollará los siguientes objetivos:
 - Ofrecer a los menores alternativas positivas al ocio y tiempo libre que fomenten su desarrollo personal.
 - Promover el conocimiento y disfrute de nuestro entorno patrimonial natural, concienciando acerca de su fragilidad y necesidad de respeto y protección.
 - Proporcionar oportunidades de relación con otros niños y niñas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.
 - Desarrollar la capacidad de observación sobre el entorno, aprovechando así el recurso natural.
 - Posibilitar a los escolares la práctica deportiva, fomentando hábitos de vida saludable.
 - Proporcionar alternativas positivas al ocio y tiempo libre que fomenten su desarrollo personal.
- Actividades tipo a desarrollar en los campamentos:
 - Excursiones cercanas de interés con los gastos pagados (transporte, comida...)

FIRMADO

1.- JEFA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, MARIA FUENSANTA NICOLAS MARTINEZ, a 5 de Febrero de 2019
2.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 5 de Febrero de 2019

**Concejalía de
Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio
Servicio de Educación**

C/ Abenarabi, 1
30007 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)
www.murciaeducadora.net



- Realización de talleres de distintas modalidades (reciclaje, decoración, manuales, expresión corporal, rítmicas, teatro...).
 - Materiales incluidos para la realización de talleres.
 - Veladas de animación.
 - Veladas nocturnas.
 - Tiempo libre controlado.
- La empresa adquirirá los materiales y recursos suficientes para el desarrollo de las distintas actividades.
 - El contrato incluye el servicio y coordinación de monitores, los cuales deben estar titulados para realizar el campamento, ejerciendo uno de ellos como director o coordinador. Antes del inicio del contrato, se aportará la relación del personal adscrito a la ejecución del contrato, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. La ratio será de 10 niños/niñas por monitor.

Si en el transcurso del campamento se produjera alguna variación del personal que inicia la actividad, la empresa lo comunicará ese mismo día al Servicio de Educación. En el caso de ausencia justificada de un/a monitor/a, este/a será sustituido/a inmediatamente, informando al Servicio de Educación.

- El primer día de estancia se efectuará un simulacro de evacuación con los participantes, lo cual aparecerá reflejado en el planning de actividades.
- Se adoptarán medidas necesarias en materia de vigilancia, mantenimiento y buen uso de las instalaciones por parte de los participantes.
- Si el programa de actividades hay programada alguna excursión, se debe comunicar el medio de transporte y la empresa responsable.
- El coordinador de la actividad estará localizado telefónicamente de forma permanente.
- Se mantendrá un contacto diario y permanente con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Murcia, para el seguimiento del desarrollo de las actividades o incidencias que puedan surgir. Cualquier incidencia, además de ser comunicada por teléfono, debe comunicarse por Fax o correo electrónico.

Las plazas reservadas para la realización del campamento, serán únicamente para los participantes de la actividad, no pudiendo la empresa ocupar, en ningún caso las plazas que queden vacantes.

- Cualquier niño/a que plantee serios problemas de alteración del grupo o desarrolle una conducta indisciplinada para el correcto funcionamiento del Campamento, será comunicado al técnico responsable de la Concejalía de Educación, que valorará la situación, y en su caso, se pondrá en contacto con la familia o tutor/es del menor para que vayan a recogerlo.
- Se realizará una memoria de actividades, que se entregará en las dependencias de la Concejalía de Educación, sita en C/ Abenarabi 1, 6ª planta, Murcia, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del campamento.

FIRMADO

1.- JEFA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, MARIA FUENSANTA NICOLAS MARTINEZ, a 5 de Febrero de 2019
2.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 5 de Febrero de 2019

zsax6ZIOA*Ocy+rwbaKLTJQ

- La empresa se comprometerá a realizar la actividad, independientemente del número de participantes que hayan formalizado la inscripción.
- La empresa dispondrá de un póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil, que cubran a los participantes de cualquier contratamiento, por un importe mínimo de 600.000 €
- La empresa será responsable del cumplimiento de la normativa vigente en las materias:
 - Seguridad de utilización y accesibilidad a los edificios.
 - Seguridad en caso de incendio (implica conocimiento del plan de evacuación)
 - Salubridad de los edificios.
 - Higiénico-sanitaria y alimentaria, que regula el almacenamiento de alimentos, la preparación, manipulación y suministro de comidas a colectivos. Además dispondrán de comidas testigo conservadas durante una semana, que representen las comidas servidas diariamente y que posibiliten la realización de estudios epidemiológicos en el caso de producirse algún brote de enfermedad transmitida por alimentos.
 - Seguridad e higiene laboral.
 - Cualquiera que sea de aplicación según la materia o el territorio.

3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PARA TODOS LOS TURNOS DE CAMPAMENTOS.

- 3.1. Si los programas de actividades incluyen representaciones teatrales o de cine, se deben de incluir obras cuyo contenido promueva un cambio de actitudes y valores esenciales para educar en convivencia, a través de la observación y el análisis crítico de los personajes. Se deben identificar también los roles de género con el fin de eliminar los estereotipos negativos y lograr la igualdad.
- 3.2. Se hará un empleo no sexista del lenguaje durante la celebración de los campamentos, así como en toda la documentación y materiales que requiera la ejecución del contrato.
- 3.3. Se realizará en cada turno de los campamentos un taller de reutilización de envases para construir juguetes y recuerdos, y de restos orgánicos para la fabricación de compost (fertilizantes), sensibilizando así a los menores de la necesidad de esas prácticas para la protección del medio ambiente.

4. CONDICIONES ESPECIFICAS DE CADA LOTE

4.1. LOTE 1: CAMPAMENTO DE NATURALEZA.

- Turnos: Del 1 al 7 de julio de 2019.
Del 9 al 15 de julio de 2019.
Del 17 al 23 de julio 2019.

FIRMADO

1.- JEFA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, MARIA FUENSANTA NICOLAS MARTINEZ, a 5 de Febrero de 2019
2.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 5 de Febrero de 2019

**Concejalía de
Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio
Servicio de Educación**

C/ Abenarabi, 1
30007 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)
www.murciaeducadora.net



- Destinatarios: escolares de tercer y cuarto curso de Educación Primaria, con una participación máxima de 50 niños y niñas en cada turno.
- Los campamentos se desarrollarán en equipamientos situados en un entorno natural de montaña, cercano a zonas pobladas, idóneo y próximo al lugar donde se realicen las actividades medioambientales.
- La distancia máxima desde la ciudad de Murcia a las instalaciones será como máximo de 70 Km.
- En el entorno del equipamiento existirán zonas con posibilidad de realizar itinerarios, recorridos y excursiones con seguridad.
- Se adscribirá a la ejecución de cada campamento los siguientes medios personales:
 - Cuatro monitores habrán de estar en posesión del título de monitor o director de tiempo libre expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud, o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dirección de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
 - Un monitor/a que será el interlocutor con el Servicio de Educación y estará en posesión del título de director/a de tiempo libre, expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud, o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- El proyecto debe incluir la realización de actividades diarias sobre el conocimiento del entorno natural y medioambiental. Esta condición tendrá la consideración de condición especial de ejecución.

4.2. LOTE 2: CAMPAMENTO DE AVENTURA Y CREATIVIDAD.

- Turnos: Del 17 al 23 de julio de 2019
Del 25 al 31 de julio de 2019
- Destinatarios: Escolares de quinto y sexto de Educación Primaria, con una participación máxima de 50 niños y niñas en cada turno.
- Los campamentos se desarrollarán en equipamientos situados en un entorno natural de montaña, cercano a zonas pobladas, idóneo y próximo al lugar donde se realicen las actividades de aventura y creatividad.
- La distancia máxima desde la ciudad de Murcia a las instalaciones será como máximo de 140 Km.
- Se desarrollará un programa específico de actividades que combine actividades de aventura en la naturaleza y las relacionadas con el desarrollo de la creatividad.

FIRMADO

1.- JEFA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, MARIA FUENSANTA NICOLAS MARTINEZ, a 5 de Febrero de 2019
2.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 5 de Febrero de 2019

zsax6ZIOA*Ocy+rwbaKLTJQ

- El proyecto deberá incluir como mínimo dos actividades de aventuras diarias. (actividades de naturaleza, medioambientales, recreativas...) y actividades artísticas (teatro, expresión corporal, música...) dispondrá del material específico y homologado para la realización de las actividades: chalecos, arnés, cascos, disfraces, pinturas, atrezzo....
- Se adscribirá a la ejecución de cada campamento los siguientes medios personales:
 - Cuatro monitores habrán de estar en posesión del título de monitor o director de tiempo libre expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud, o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
 - Un monitor/a que será el interlocutor con el Servicio de Educación, quien estará en posesión del título de director/a de tiempo libre, expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud, o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

4.3. LOTE 3: CAMPAMENTO MARÍTIMO.

- Turnos: Del 9 al 15 de julio de 2019.
Del 25 al 31 de julio de 2019.
- Destinatarios: Escolares de tercer y cuarto curso de Educación Primaria, con una participación máxima de 50 niños y niñas en cada turno.
- El equipamiento estará situado a una distancia máxima de 600 m. de la zona de baño siendo imprescindible el desplazamiento a pie de los escolares para el baño y la realización de las actividades marítimas.
- El equipamiento estará situado cerca de zonas habitadas y zonas marítimas accesibles para la práctica de deportes náutico,
- La zona de baño y marítimas deberán ser adecuadas y seguras (zona poco profundas, playas de arena, fácil acceso a la playa, desplazamiento a pie...).
- La distancia máxima desde la ciudad de Murcia a las instalaciones será como máximo de 70 Km.
- El programa deberá incluir actividades diarias de deportes náuticos, tales como: natación, winsurf, vela, piraguas, waterpolo....
- Se dedicará un mínimo de 25 horas en cada turno de los campamentos a actividades náuticas.
- Se dispondrá del material específico para realizar las actividades acuáticas.

FIRMADO

1.- JEFA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, MARIA FUENSANTA NICOLAS MARTINEZ, a 5 de Febrero de 2019
2.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 5 de Febrero de 2019

**Concejalía de
Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio
Servicio de Educación**

C/ Abenarabi, 1
30007 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)
www.murciaeducadora.net



- Se adscribirá a la ejecución de cada campamento los siguientes medios personales:
 - Cuatro monitores que habrán de estar en posesión del título de monitor o director de tiempo libre expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. De estos monitores, al menos tres contarán con la cualificación específica y experiencia en deportes náuticos.
 - Un monitor/a que será interlocutor con el Servicio de Educación, quien estará en posesión del título de director/a de tiempo libre, expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud, o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

4.4. LOTE 4: CAMPAMENTO MULTIAVENTURA MONTAÑA.

- Turnos: Del 1 al 7 julio de 2019
Del 9 al 15 julio de 2019
Del 17 al 23 julio de 2019.
- Destinatarios: Escolares de quinto y sexto curso de Educación Primaria, con una participación máxima de 50 niños y niñas en cada turno.
- Los campamentos se desarrollarán en equipamientos situados en un entorno natural de montaña, cercano a zonas pobladas, idóneo y próximo al lugar donde se realicen las actividades medioambientales.
- La distancia desde la ciudad de Murcia a las instalaciones será como máximo de 140 Km.
- El proyecto deberá incluir como mínimo dos actividades de multiaventura diarias (rocódromo, raid, puente tibetano, tirolina, actividades acuáticas...).
- Se desarrollará un programa específico de actividades que incluya el descubrimiento de su entorno.
- Se dispondrá de material específico para realizar actividades de multiaventura (arnés, cascos, chalecos...).
- Las actividades acuáticas se realizaran en zonas seguras y de poca profundidad.
- Se adscribirá a la ejecución de cada campamento los siguientes medios personales:
 - Cuatro monitores habrán de estar en posesión del título de monitor o director de tiempo libre expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud ,o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que

FIRMADO

1.- JEFA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, MARIA FUENSANTA NICOLAS MARTINEZ, a 5 de Febrero de 2019
2.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 5 de Febrero de 2019

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



incluyan la calificación profesional de referencia de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

- Un monitor /a que será el interlocutor con el Servicio de Educación, quien estará en posesión del título de director/a de tiempo libre, expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud, o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

5. TAREAS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN.

- Valoración de los programas de actividades, recursos materiales y humanos y equipamientos.
- Difusión de las actividades de ocio y tiempo libre
- La publicidad, oferta, recepción de demandas y coordinación será a cargo de la Concejalía de Educación.
- Selección de los niños y niñas participantes.
- Contacto previo con las familias.
- Si una vez finalizado el plazo de formación de inscripciones, el número de escolares solicitantes no cubre la oferta de plazas convocadas, la Concejalía de Educación podrá suspender la actividad.
- Coordinación con la empresa adjudicataria para la planificación de las actividades y seguimiento.
- La dirección del trabajo y supervisión recaerá en un técnico designado por el Servicio de Educación.
- Gestión del transporte y gasto por desplazamiento de los escolares, hasta el lugar de la actividad.
- Elaboración de un informe final sobre el desarrollo de resultados del Proyecto y valoración de la actividad.

Murcia, 28 de enero de 2018
LA JEFA DE SECCIÓN DE
PROGRAMAS EDUCATIVOS

EL JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN

Fuensanta Nicolás Martínez

Francisco Javier López Pardo